



Propuesta del Orden del Día
Sesión Ordinaria No. 101
jueves, abril 25, 2024

1. Correspondencia.⁽²⁴⁾

a) Poder Legislativo ⁽¹⁾

5785⁽²⁾. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, desistimiento iniciativas turnos: 5265; y 5602.**(trámite: se acepta; con copia a comisiones de, Justicia; y Derechos Humanos)**

b) Entes, autónomos; y paraestatal ⁽⁵⁾

5779⁽⁶⁸⁾. Fiscal General Estado, estados financieros enero-marzo.**(turno: Vigilancia de la Función de Fiscalización)**

5783⁽²⁾. TEJA, acuerdo demanda vs. ayuntamiento San Martín Chalchicuautla.**(turno: Gobernación; y Justicia)**

5793⁽⁶²⁾. CEDH, estados financieros 1er trimestre.**(turno: Vigilancia de la Función de Fiscalización)**

5795⁽²⁾. CEGAIP, respuesta exhorto 4507.**(turno: Trabajo y Previsión Social; e Igualdad de Género)**

5807⁽⁶⁰⁵⁾. TECA, expediente demanda vs. ayuntamiento Tampacán.**(turno: Gobernación; y Justicia)**

c) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽¹⁴⁾

5778⁽⁷⁵⁾. Soledad de Graciano Sánchez, Inmuvi, informe financiero 1er trimestre.**(turno: Vigilancia de la Función de Fiscalización)**

5782⁽⁵¹⁾. Soledad de Graciano Sánchez, a Ejecutivo para publicación en P.O. Estado, lineamientos implementación sistema evaluación desempeño municipal; así como programas anuales de, control y seguimiento; y evaluación.**(turno: Vigilancia de la Función de Fiscalización)**

5784⁽⁵¹⁾. San Vicente Tancuayalab, corte caja enero-marzo; y acta cabildo con aprobación.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5787⁽⁵⁹⁾. Ciudad Valles, Agua, informe financiero 1er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5788⁽³⁾. Ciudad Valles, Agua, justifica balance presupuestal negativo ejercicio 2023.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5796⁽⁶⁾. San Martín Chalchicuautla, acta cabildo aprobación licencia temporal a presidente municipal; y nombramiento presidente, y regidor suplentes.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5797⁽¹³⁰⁾. Vanegas, informe financiero 1er trimestre; y acta cabildo.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5798⁽⁸⁾. Ahualulco del Sonido 13, acta cabildo sesión extraordinaria 20.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5799⁽¹¹⁾. Ahualulco del Sonido 13, acta cabildo protesta a munícipe sustituto; y síndico suplente.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5800⁽²⁴⁾. Ahualulco del Sonido 13, acta cabildo aprobación egresos 2023; estados financieros 4° trimestre; y cuenta pública 2024(sic).(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5801⁽¹⁰⁾. Ahualulco del Sonido 13, acta cabildo aprobación licencia temporal a presidente municipal.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5802⁽⁶⁰⁶⁾. Ciudad Valles, informe financiero enero-marzo.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5803⁽⁵⁷⁾. Xilitla, informe financiero enero-marzo.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

5804⁽²⁴¹⁾. Mexquitic de Carmona, estados financieros 1er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

d) Poder Federal ⁽¹⁾

5781⁽¹²⁾. Cámara Diputados, exhorta armonizar legislación para regular uso de celular al manejar de conformidad con Ley General Movilidad y Seguridad

Vial.(turno: Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Territorial Sustentable; Puntos Constitucionales; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

e) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

5780⁽¹⁾. Congreso Hidalgo, directiva abril.(trámite: archívese)

f) Particulares ⁽²⁾

5805⁽¹²⁷⁾. Padres de menor, por problemática que enfrentan, su hija solicita participar en Congreso para exponer su situación actual por barreras institucionales; y establecer política pública adecuada a personas autistas.(turno: Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos)

5806⁽²⁾. Turismo ejidal Gogorrón, solicitan apoyo a Gobernador para que se les otorgue recurso económico; respeten acuerdos y decreto.(turno: Vigilancia de la Función de Fiscalización)

II. Discursos.

a) Día Internacional de la Madre Tierra.(22 abril)

b) Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor.(23 abril)

III. Iniciativas.⁽⁵⁾

5786⁽¹⁾⁽⁵⁾. Que insta reformar los artículos, 34, y 35 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.(turno: Justicia)

5789⁽²⁾⁽⁸⁾. Que plantea reformar los párrafos, primero, y tercero de la fracción III del artículo 78 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputados, Cecilia Senllace Ochoa Limón, Esther González Díaz, Roberto Ulices Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Martha Patricia Aradillas Aradillas, José Luis Fernández

Martínez, Miguel Ángel Segura Méndez, Miguel Ángel López Salas, Marcela del Carmen de León Bernal, Salvador Isais Rodríguez, María Claudia Tristán Alvarado, y Yolanda Josefina Cepeda Echavarría. **(turno: Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)**

5791(3)(8). Que impulsa reformar la denominación del Título Octavo; y adicionan un Capítulo III Bis, los artículos 99 Bis, 99 Ter, 99 Quater, 99 Quinque y 99 Sexties a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí; diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán. **(turno: Ecología y Medio Ambiente)**

5792(4)(5). Que promueve adicionar nueva fracción X, integrada por los incisos a) a d), y se recorre el contenido actual de la fracción X a la XI, todo de y al artículo 141 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado José Antonio Lorca Valle. **(turno: Justicia; y Desarrollo Territorial Sustentable)**

5794(5)(4). Que propone adicionar incisos e) y f) a la fracción III del artículo 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero. **(turno: Justicia; y Derechos Humanos)**

IV. Cómputo de votos y declaratoria de aprobación por el Constituyente Permanente Potosino de Minuta que reforma el artículo 12 en sus párrafos, octavo, y actual noveno; y adiciona al mismo artículo 12 un párrafo éste como noveno, por lo que actuales noveno y décimo, pasan a ser párrafos, décimo, y décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (turno: 3753) ***(tema: que establece al agua potable como un bien del dominio público, inalienable, inembargable, irrenunciable, e imprescriptible; cuyo aprovechamiento será regulado, y su explotación deberá respetar el***

equilibrio ecológico; y que las autoridades están obligadas a proveerla para el uso personal y doméstico, debiendo garantizar la suficiencia para evitar el hambre y las enfermedades)

V. Cómputo de votos y declaratoria de aprobación por el Constituyente Permanente Potosino de Minuta que reforma el párrafo primero y la fracción II del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.^(turno: 1026) *(tema: para garantizar el acceso a la justicia; y al ejercicio de los derechos de la ciudadanía)*

VI. Dictámenes.⁽³⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 39 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽²⁾

1⁽²²⁾. **Justicia:** que reforma las fracciones I, IX y X; adiciona la fracción XI; y deroga la fracción V todas del artículo 17, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.^(turno: 4254)

2⁽¹⁰⁾. **Justicia:** que deroga las fracciones III y IV del artículo 1162 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 4662)

Procedimientos números 1 y 2: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Minuta Proyecto de Decreto.

3⁽¹¹²⁾. Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Territorial Sustentable; Puntos Constitucionales; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que reforma el inciso a) de la fracción V, y la fracción VI, ambos del artículo 114; y adiciona párrafo último al artículo 12 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(materia: el derecho humano de los potosinos a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad)*. Reforma las fracciones, XXII y XXIII; y adiciona las fracciones, XXIV, XXV, XXVI, y XXVII todas de y al artículo 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforma la fracción XIV del artículo 89, y 111 BIS; y adiciona la fracción I TER en el inciso a) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Adiciona el artículo 14 BIS a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 1°, 6° las fracciones, III, XV, XIX, XXV Bis, XXIX, XXXIII, XXXVIII, y XLIII, 11 las fracciones, VII y VIII, 13 la fracción I, 19 el párrafo primero y las fracciones, IV, XII y XIII, 30, 38 la fracción III, 44 las fracciones, I y II, 48, así como la denominación del Título Quinto “De los Dispositivos para el Control de Tránsito y Estacionamientos”, y el Capítulo I, “De los Dispositivos para el Control de Tránsito”, 49, 51 el primer párrafo, 52, 67 las fracciones, IX y X el segundo párrafo, 68 la fracción X, 72 las fracciones, VII, X, y XIV; y adiciona, a y los artículos, 3° Bis, 6° las fracciones, XXXVI BIS y XXXVI TER, 7° el párrafo segundo, 11 las fracciones, IX y X, 11 Bis, 13 Bis, 30 Bis, 44 la fracción III, 51 el párrafo cuarto, 53 Bis, 64 Bis, 70 Bis, 72 la fracción XIII el párrafo segundo, y 81 Bis de y a la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Reforma la fracción XLVI del artículo 12, el inciso a) de la fracción V del artículo 21, así como los artículos, 71, y 133; y adiciona el artículo 17 Bis de y a la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí. Adiciona los artículos, 2° BIS, 2° TER y 2° QUÁTER de la Ley que Establece el Derecho de Vía y su Aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicación Estatal. Adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del

Estado de San Luis Potosí. Reforma las fracciones LVI, LVII y XCI del artículo 4º, el párrafo primero del artículo 53, la fracción I y párrafo último del artículo 54, la fracción III de artículo 85, el párrafo segundo del artículo 160, y el párrafo primero del artículo 169 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. (turno: 301; 1544; 1747; 2156; y 4584)

Procedimiento número 3: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá la minuta únicamente en la parte relativa a la Constitución Local a los 58 cabildos de la Entidad, integrantes del Constituyente Permanente Potosino, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

VII. Acuerdo con Proyecto de Resolución.

Fundamento Legal para dispensar lectura: artículos, 57 fracción XLVII Constitución Local; y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: 2/3 partes de los diputados deben aprobar no leerlo; en votación nominal si acceden.

1(6). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Sistema Educativo Estatal Regular y la Dirección de Educación Municipal de la Capital, realizarán el Parlamento de las Niñas y los Niños, Anualidad 2024, el viernes 26 de abril del 2024 en el Salón de sesiones “Lic. Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el único punto del orden del día que consistirá en la aprobación de la declaración de puntos

resolutivos; con base en las disposiciones legales referidas, bajo el acuerdo de la precitada Comisión y en apego al mecanismo que se determine para tal efecto.

Procedimiento: de dispensar la lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VIII. Punto de Acuerdo.

5790(1)(9). Que plantea exhortar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a que se abstenga de emitir acuerdos que contradigan disposiciones establecidas en leyes emanadas del Honorable Congreso del Estado, en particular en lo referente al registro de deudores alimentarios morosos según lo establecido en el Código Familiar del Estado. Asimismo, solicitarle que, en caso de requerir ajustes o modificaciones en las disposiciones relacionadas con el registro de deudores alimentarios morosos, se realicen en consonancia con lo establecido en la legislación vigente y a través de los canales apropiados, respetando el proceso legislativo correspondiente; diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán. **(turno: Justicia)**

IX. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 102
jueves 2, mayo 2024, 10:00 horas
presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"